

Página 1 de 6

1. REGLAS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 3576 que modifico el parágrafo 1 del artículo 17 del decreto 2474 del 2.008 se procede a formular la presente invitación Publica para el desarrollo del siguiente objeto contractual "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema telefónico de la LOTERIA SANTANDER."

1.2 TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la LOTERIA SANTANDER, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web http://www.anticorrupción.gov.co/; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el régimen de la contratación administrativa, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2.009 y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia,

1.4 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección por tratarse de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, será el de subasta inversa, que corresponde de conformidad a lo preceptuado en el decreto 3576 de adjudicar el contrato al mejor postor.

1.5 PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas o naturales domiciliados en Colombia, en cuyo objeto se debe encontrar en el suministro del servicio requerido, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

1.6 PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (decreto 3576 de 2.009)



Página 2 de 6

1.7 COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 de Bucaramanga, teléfono 6337682 pagina Web www.loteriasantader.com

1.8 CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA Y HORA	PUBLICACION
Estudios y documentos previos	Octubre 21 de 2009	www.loteriasantander.com
Invitación Publica para presentar oferta	Octubre 22 de 2.009	www.loteriasantander.com
Termino para presentar oferta		
Hora: Hasta las 5 y 00 p.m .	Octubro 22 v 26 do 2 000	
Sitio: Oficina Unidad de Documentos de	Octubre 23 y 26 de 2.009	
la Lotería Santander, Calle 36 # 21-16		
Piso Segundo.		
Escogencia del contratista y verificación		
de requisitos habilitantes	Octubre 27 de 2.009	
Suscripción del contrato	Octubre 28 de 2.009	
Legalización del contrato	Octubre 29 y 30de 2.009	

1.9 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán contener la siguiente documentación e información:

- 1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. O por la persona natural que presente la propuesta.
- 2. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta.
- 3. El valor de la propuesta



Página 3 de 6

- 4. Forma de pago.
- **5.** Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito. (si se requiere)
- 6. Presentación de certificado de antecedentes disciplinarios expedido con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de presentación de propuesta. Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal.
- 7. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- 8. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (articulo 50 ley 789/ 2.002, articulo 9 Ley 828/2003).
- **9.** Presentación de certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República .Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal.
- **10.** Fotocopia del RUT.
- **11.** Formato de hoja de vida único, el oferente deberá anexar a la oferta, el Formulario Único de Hoja de Vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica www.dafp.gov.co / publicaciones / Formatos.
- **12.** Cedula de Ciudadanía, Cédula Militar o Libreta Militar: La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.



Página 4 de 6

Nota: En caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, varón mayor de edad y menor de cincuenta años, deberá anexar a la oferta fotocopia de la Cédula Militar o Libreta Militar, este requisito no aplica para personas jurídicas

2. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

2.1 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En la interpretación del contrato debe privilegiar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Ahora bien, también se tendrán en cuenta las normas de interpretación de las contenidas en el libro IV del código civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 3.269.000, de los cuales la suma de SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 700.000) corresponden a la vigencia fiscal del año 2.009 y la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESEN TA Y NUEVE MIL (\$ 2.569.000) a la vigencia fiscal del año 2.010 encontrándose respaldado este ultimo valor por vigencias futuras contenidas en el acuerdo 003 de Enero 23 de 2.009.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación de los servicios contratados; por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir para la legalización y la ejecución del contrato.

Dentro de estos costos están incluidos los tributos de orden departamental así:

LEGALIZACION

Estampilla Pro. cultura 2 %
Estampilla Pro. desarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas



Página 5 de 6

PARA PAGO:

Estampilla tercera edad 1% Pro- UIS 2% 10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

2.3 FORMA DE PAGO:

La Entidad pagará al contratista por mensualidades previa certificación expedida el funcionario encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato

2.4 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del almacenista de la LOTERIA SANTANDER

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bucaramanga en las instalaciones de La **LOTERIA SANTANDER**, ubicada en la calle 36 No. 21-16.

2.6 INSUBSANABILIDAD

Artículo 10 del decreto 2474 de 2008, La **LOTERIA SANTANDER**, no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

2.7 SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

Atendiendo lo establecido en el decreto 3576 de 2.009 se suscribirá el contrato con el oferente que haya presentado el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad y que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes.

2.8 GARANTIAS:

El proponente favorecido deberá constituir a favor de la LOTERIA SANTANDER garantía única de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y proveerá garantía de cumplimiento de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia "El valor de ésta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez (10 %) por ciento del valor total del contrato. El contratista deberá



Página 6 de 6

otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. (Numeral 7.4 del artículo 7º del Decreto 4828 de 2008)"

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General Proyecto parte técnica almacenista General Proyecto: aspectos jurídicos María Elena Gutiérrez Duarte